

PERMISO PROVISIONAL



DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES

REFRENDO

ESTO

TEMPORALES

CLAVE: TEM001459
FOLIO TRÁMITE: 541-504

FECHA EXPEDICION 16-diciembre-2020

NOMBRE: TLAQUEPAQUE
UBICACIÓN: MARTINEZ ALVAREZ GLORIA
COLONIA: ISLA MARACA
CALLE CRUCE 1: EL SAUJ
CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR
GIRO: ISLA GOMERA
SUPERFICIE: VARIOS
TIPO DE CUOTA: 2.50 mts. PLATA Y BISUTERIA
NAVIDEÑO GENERAL

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: AE-45 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 32.00 mtz.

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

IMPORTE: \$400.00

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE. 08:00:48 a	A: 11:00:48 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE. 08:00:03 a	A: 11:00:03 p	SABADO	NO TRABAJA
MIERCOLES	SI	DE. 08:00:04 a	A: 11:00:04 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE. 08:00:04 a	A: 11:00:04 p		DE. 08:00:49 a A. 11:38:49 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

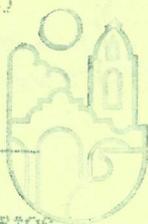
DE 3MTS SE INSTALARA EN 2.50 SOLO POR ESTE AÑO

J. A. Hieda Chava

AUTOBIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Gobierno de

TLAQUEPAQUE
DIRECCION DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS

Gloria Martinez

ACEPTO

MARTINEZ ALVAREZ GLORIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semáforo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vales o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El asentamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequeno para el tránsito de los peatones, así como en los cruces de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de la vía pública.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS